

Dirección:
Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal:

Fecha No.	Refer.	Tipo Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
20/May/2026		Egresos	449,650	SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA D..					
1	CH.49650	5133-900-100		RECURSOS PROPIOS			9999	5,800.00	
2	CH.49650	2112-009-321		SERVICIO COMO ASESOR ADMINIST..					
				Castellanos Vazquez Joel					5,737.50
3	CH.49650	2112-009-321		SERVICIO COMO ASESOR ADMINIST..					
				Castellanos Vazquez Joel				5,737.50	
4		8240-339-100		SERVICIO COMO ASESOR ADMINIST..					
5		8240-339-100		RECURSOS PROPIOS				5,800.00	
6		8250-339-100		RECURSOS PROPIOS					5,800.00
7		8250-339-100		RECURSOS PROPIOS					5,800.00
8		8260-339-100		RECURSOS PROPIOS					5,800.00
9		8260-339-100		RECURSOS PROPIOS				5,800.00	
10		8270-339-100		RECURSOS PROPIOS				5,800.00	
11		8220-339-100		RECURSOS PROPIOS					5,800.00
12	CH.49650	1112-108-000		CTA. 00404718028 Banorte Pagadora 2..					5,737.50
				CASTELLANOS VAZQUEZ JOEL					
13		2117-200-011		I.S.R. Ret. por Honorarios					62.50
14		7650-000-000		IVA ACREDITABLE				800.00	
15		7700-000-000		IVA POR RECUPERAR					800.00
Total póliza :								35,537.50	35,537.50

CHEQUE

49650

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

3 1053 No.0049650

CONCEPTO DEL PAGO

SERVIDOR COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA,
PERIODO 01 AL 15 DE MAYO 2026 OFICIO DIV/0864/2026 VOLANTE G-05-6621 FAC
6CA3

FIRMA CHEQUE RECIBIDO



CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
POLIZA SIN VALOR					
POLIZA No.	HECHA POR: 2	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES

15H150580
F508028



MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO
HIDALGO No. 21 TONALA 45400, JALISCO, MEXICO
TEL.: 3586-6000 R.F.C. MTJ-850101-VA4



1054
FECHA

20 de mayo de 2026

PÁGUESE ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE:

JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ

\$

5,737.50

MONEDA NACIONAL

CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.

COPIA SIN VALOR

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC. 1974 TONALA
TONALA, JAL.
CTA. No. 0404718028

0049650

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

No. CUENTA

No. CHEQUE

CHEQUE

49650

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

No. 0049650

CONCEPTO DEL PAGO

SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA,
PERIODO 01 AL 15 DE MAYO 2026 OFICIO DIV/0864/2026 VOLANTE G-05-6621 FAC
6CA3

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
POLIZA SIN VALOR					
POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES

MES: 5 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 20/05/2026
 TIPO DE MOVIMIENTO: Pago por la adquisición de servicios generales. NO. PÓLIZA: 128
 USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:

SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PERIODO 01 AL 15 DE MAYO 2026 OFICIO DIV/0864/2026
 VOLANTE G-05-6621 FAC 6CA3

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
21120-06886	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	5,737.50	0.00	C 49650	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
11120-01001	Pagadora	0.00	5,737.50	C 49650	
82700-33901	Servicios profesionales, científicos y	5,800.00	0.00	C 49650	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	5,800.00	C 49650	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
TOTALES		11,537.50	11,537.50		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

MES: 5 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 20/05/2026
TIPO DE MOVIMIENTO: Movimientos Presupuestales de Egresos NO. PÓLIZA: 1,398
USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:

Presupuesto Ejercido por Aprobación de Pagos del día 20/05/2026

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	5,800.00	0.00	Apr 2039	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
82500-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	5,800.00	Apr 2039	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
TOTALES		5,800.00	5,800.00		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

3 1057



MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
JEFATURA DE GLOSA

CÉDULA DE FISCALIZACIÓN

EJERCICIO 2026

REVISIÓN Y VERIFICACIÓN EFECTUADA A LAS FACTURAS POR CONCEPTOS DE COMPRAS REALIZADAS Y GASTOS EFECTUADOS
SE PROCEDE A REMITIR LAS MISMAS PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN

FOLIO
G-05-6621
FECHA DE EMISIÓN
20/05/2026

FONDO REVOLVENTE		GASTOS POR COMPROBAR		PROVEEDORES		OTROS:	X
------------------	--	----------------------	--	-------------	--	--------	---

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA NO. DE OFICIO: DIV/0864/2026 FECHA OFICIO: 15/05/2026
NUM. DE VOLANTE TESORERÍA: 4655 NUM. DE CONTRARECIBO: 2111

COMPROBANTE FISCAL	FECHA	RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
6CA3	14-05-26	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		PERIODO 01 AL 15 MAYO 2026
				\$ 5,737.50	
				\$ 5,737.50	



GOBIERNO MUNICIPAL DE
TONALÁ 2024-2027



20 MAYO 2026

RECIBIDO

FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

DIRECCIÓN DE EGRESOS



JEFATURA DE GLOSA

JEFATURA DE GLOSA

1398-69951



CONTRA RECIBO

Recibimos De:
JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISIÓN

Num.	Factura	Folio	Fecha	OC/OS	Fecha Programación	Importe
1	6CA3	2111	19/05/2026	OS 714	20/05/2026	\$5,737.50



TOTAL FACTURAS \$5,737.50
ANTICIPO \$0.00
AMORTIZACIÓN \$0.00
TOTAL A PAGAR \$5,737.50

3 1058



Municipio de Tonalá Jalisco
ORDEN SERVICIO

3 1059

19/05/2026
1:56 PM

ORDEN DE SERVICIO	PROVEEDOR	FACTURAR A
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FOLIO: 2026 00714 CONTRATO: FECHA: 19/05/2026 SOLICITUD: 2026 - 002344 Mediante oficio DIV/0864/2026 Dir de Inspección y Vigilancia. Solicita el pago de la Factura: 6CA3 del Emisor ESTATUS: Pedido AF	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ RFC: CAVJ630522258 CURP: SOLICITANTE: N/A N/A DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Municipio de Tonalá Jalisco MTJ850101VA4 Hidalgo # 21 Colonia Centro CP. 45400 Tonalá 33 35 86 60 00 CONDICIÓN PAGO: CONTADO TIPO ADJUDICACIÓN Compras Generales MONTO INICIAL: \$0.01 MONTO FINAL: \$2,500,000.00

FAVOR DE SURTIR LA RELACIÓN DE SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

REGLON	SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Mediante oficio DIV/0864/2026 Dir de Inspección y Vigilancia. Solicita el pago de la Factura: 6CA3 del Emisor Joel Castellanos Vazquez. por prestacion de servicios Profesionales, Como asesor administrativo en la Dir. de Inspeccion y Vigilancia. (Correspondiente al periodo del 01 al 15 de Mayo del 2026)	1.00	\$5,000.00	\$5,000.00



Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales



SUB TOTAL	\$5,000.00
IVA	\$800.00
RETENCIONES	\$62.50
DESCUENTO	\$0.00
TOTAL	\$5,737.50

ELABORÓ/REVISÓ



Vo Bo/VALIDÓ
C. JOSE ALFREDO GARCIA TREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



2024-2027

AYUNTAMIENTO DE TONALA
TESORERIA MUNICIPAL
VOLANTE DE CONTROL INTERNO



2344

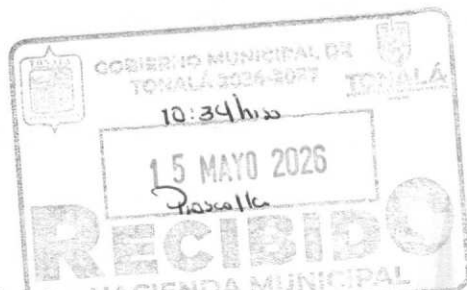
VOLANTE	4655
	15/05/2026

DIRIGIDO A:	ING. EDUARDO MORA TORRES
AREA:	JEFATURA DE GLOSA
INSTRUCCIÓN:	ATENDER
DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO:	OFICIO: DIV/864/2026. ADMON Y DES. HUM. SOL. PAGO POR \$5737.50, 1 FACTURA PARA "JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ" (SERV. PROF)

ELABORÓ:	CCSO	AUTORIZÓ:	MTRO. IVÁN ANTONIO RENA ROCHA TESORERO MUNICIPAL
-----------------	------	------------------	--

3491 339





DIV/864/2026

Tonalá, Jalisco a 15 de Mayo del 2026

Mtro. Iván Antonio Peña Rocha
Tesorero Municipal
Presente:

Aunado a un cordial saludo me dirijo a usted para solicitar de la manera más atenta, el pago de honorarios por servicios profesionales correspondiente del 01 al 15 de mayo del año en curso, del **C. Joel Castellanos Vázquez** quien presta sus servicios como Asesor Administrativo en la **Dirección de Inspección Vigilancia**.

Anexo al presente la documentación que a continuación se menciona:

- a) Copia simple del contrato de prestación de servicios con fecha de inicio del 01 de enero de 2026 concluyendo el 31 de diciembre del año 2026.
- b) CFDI por la cantidad de \$5737.50.00 (Cinco mil setecientos treinta y siete pesos 50/100 M.N) correspondiente a los honorarios del 01 al 15 de mayo del año 2026.
- c) Informe de actividades realizadas del 01 al 15 de mayo del 2026.

Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo el favor de su atención y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

"TONALÁ, CUNA ALFARERA MEXICANA"



Lic. Laura Nereida Plascencia Pacheco
Directora de Inspección y Vigilancia.

LNPP/Cristy*

RFC emisor: CAVJ630522258
Nombre emisor: JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ
RFC receptor: MTJ850101VA4
Nombre receptor: MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
Código postal del receptor: 45400
Régimen fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: CE08D80B-A841-4E02-8AF3-83EDA3696CA3
No. de serie del CSD: 00001000000713650653
Código postal, fecha y hora de emisión: 45080 2026-05-14 11:35:15
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
80101500		1.00	E48	Unidad de servicio	5,000	5,000.000000		Si objeto de impuesto.		
Descripción	Servicio como asesor administrativo en el Área de inspección y vigilancia del 01 al 15 de Mayo 2026				Impuesto	Tipo	Base	Tipo	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5,000.000000	Tasa	16.00%	800.000000
					ISR	Retención	5,000.000000	Tasa	1.25%	62.500000
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Cheque Nominativo
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 5,000.00
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 800.00
Impuestos retenidos ISR \$ 62.50
Total \$ 5,737.50

Sello digital del CFDI:

VGzJMLMT8vzq1pIZwAKz2KDjLtnHT9BW5faczAUATHBC6i0WIRGZfSWGeWganCYBRjvO790lReg8XOEKglRrTxP5cwQ6AoHkVd/R722meBCxfHYBMxJhuX666ha2hS4c3teQyJq5pNYByBJOIYaVqwQX2Ud6+ljXo5WdcCmyzgs6NgLBiiuDgvn8y3FCID/+9Hp7wfvBN3LusJsOzM1fcwSjafMiLQ6PvGqM01SSPGqs9sRf5lwA6uO1SGMAQf2vCDBi9CIZiApzj2fq2+xcoVy+7ogo5YbFriO2cli8YaBZRzgOZpvjbKKo+w8cCURDKwailDSantE77mh4fvrzBA==

Sello digital del SAT:

cX0Yq8dnvpDlr/ObfA9B5a9ldTiLho0MWNMimweOCrveOli6YasVIK1szAgFaV3HK0T9hZ93ZEbcNqUOGAIFOHwL1sKUc1d54Qc36pyzGde+7l2m0jXlwkfcq291+s4xpwuTTGLEIKMmd9U8uZ5M2X3vJfjnmgOCBgjr1pzo5Q4D7ZaTxpUU0/A6wiKynNL6aWLNZeZ6QNxLop2l04qVCFvANbRU6Ng5FbJLIOfujf/igXswTCgt1+SzdGtfK3tzbUkVQROvfoPCB0qlMeZs0kNkwZmt+Xyig/9Y2lFhwTlnpMJToSzPdoRLTKR6GCfC4Rz1qRnqGxOFZM60O6Q==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|CE08D80B-A841-4E02-8AF3-83EDA3696CA3|2026-05-14T11:35:47|SAT970701NN3|VGzJMLMT8vzq1pIZwAKz2KDjLtnHT9BW5faczAUATHBC6i0WIRGZfSWGeWganCYBRjvO790lReg8XOEKglRrTxP5cwQ6AoHkVd/R722meBCxfHYBMxJhuX666ha2hS4c3teQyJq5pNYByBJOIYaVqwQX2Ud6+ljXo5WdcCmyzgs6NgLBiiuDgvn8y3FCID/+9Hp7wfvBN3LusJsOzM1fcwSjafMiLQ6PvGqM01SSPGqs9sRf5lwA6uO1SGMAQf2vCDBi9CIZiApzj2fq2+xcoVy+7ogo5YbFriO2cli8YaBZRzgOZpvjbKKo+w8cCURDKwailDSantE77mh4fvrzBA==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2026-05-14 11:35:47
No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068

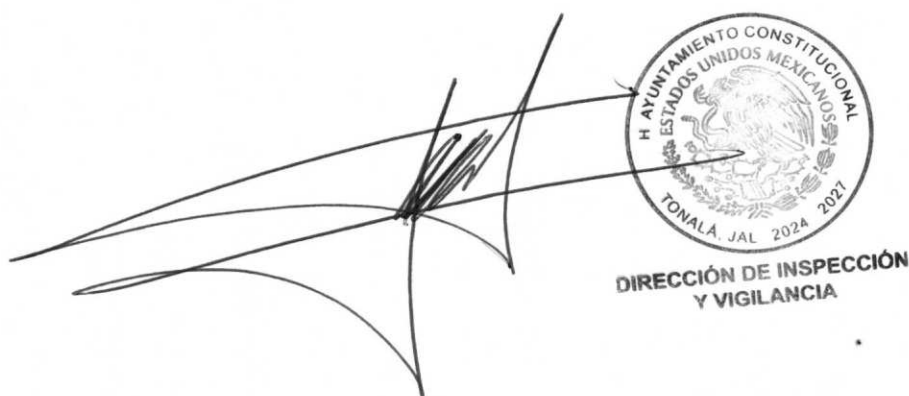
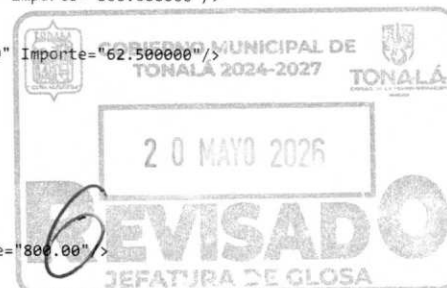




DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Fecha="2026-05-14T11:35:15"
Sello="VGzJMLMT8vzq1pIZwAKz2KDjLtnHT9BW5faczAUATHBC6l0WlRGZfSWGwGanCYBRjv07901Reg8X0EKglRrTxP5cwQ6AoHkVd/R722meBCxfHYBMxJhuX666ha2hS4c3teQyJq5pNYByBJOTY
FormaPago="02" NoCertificado="00001000000713650653"
Certificado="MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTM2NTA2NTMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwguU0VSVk1DSU8gREUGQURNSU5JU1RSQUJ04gVFJJQ1VU
SubTotal="5000.00" Moneda="MXN" Total="5737.50" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="45080">
<cfdi:Emisor Rfc="CAVJ630522258" Nombre="JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ" RegimenFiscal="605"/>
<cfdi:Receptor Rfc="MTJ850101VA4" Nombre="MUNICIPIO DE TONALA JALISCO" DomicilioFiscalReceptor="45400" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="80101500" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de servicio" Descripcion="Servicio como asesor
administrativo en el Área de inspección y vigilancia del 01 al 15 de Mayo 2026" ValorUnitario="5000" Importe="5000.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="5000.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="800.000000"/>
</cfdi:Traslados>
<cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Base="5000.000000" Impuesto="001" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.012500" Importe="62.500000"/>
</cfdi:Retenciones>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="800.00" TotalImpuestosRetenidos="62.50">
<cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Impuesto="001" Importe="62.50"/>
</cfdi:Retenciones>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="5000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="800.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="CE08D80B-A841-4E02-8AF3-83EDA3696CA3"
FechaTimbrado="2026-05-14T11:35:47" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="VGzJMLMT8vzq1pIZwAKz2KDjLtnHT9BW5faczAUATHBC6l0WlRGZfSWGwGanCYBRjv07901Reg8X0EKglRrTxP5cwQ6AoHkVd/R722meBCxfHYBMxJhuX666ha2hS4c3teQyJq5pNY
NoCertificadoSAT="00001000000705250068"
SelloSAT="cX0Yq8dnvpDlr/0bIfA9B5a9IdTiLho0MWNmimweOCrvE0l6YasVIK1szAgFav3HK0T9hZ93ZEbcNqUOGAlf0HwL1sKUC1d54Qc36pyzGde+712m0jxLwkFqc291+s4xpwuTTGLE1KM
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```





Versión 4.5.1

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CAVJ630522258	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	MTJ850101VA4	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
CE08D80B-A841-4E02-8AF3-83EDA3696CA3	2026-05-14T11:35:15	2026-05-14T11:35:47	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$5,737.50	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación



Tonalá Jal. 15 de mayo 2026.

LIC. LAURA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO

DIRECTORA DE INSPECCION Y VIGILANCIA

P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo, y aprovecho la ocasión para informarle sobre las diferentes actividades llevadas a cabo por su servidor del 16 al 30 de abril del año en curso:

*Por indicaciones de la Dirección de Inspección y Vigilancia llevar a cabo verificaciones en las siguientes colonias: **San Gaspar, Villas de Oriente, Rancho de la Cruz, Puente Grande, Tonalá Centro, Jalisco, San Miguel de la Punta y Zalatlán**; para supervisar y comprobar que el local o establecimiento ya no estuviera en funciones, es decir que ya no operara.

*Practicar visitas domiciliarias en las colonias arriba mencionadas para supervisar y comprobar el cumplimiento de las obligaciones administrativas a cargo del comerciante, de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable.

*Notificar al área correspondiente los resultados de los reportes obtenidos de las visitas a los comercios.

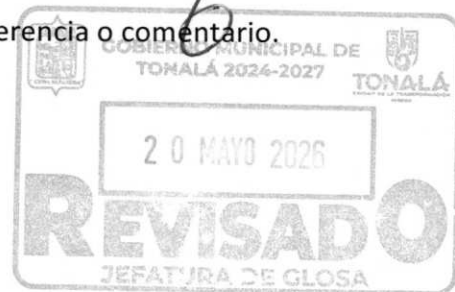
Las visitas y actividades arriba mencionadas se llevaron a cabo del 1° al 15 de mayo del presente año (anexo evidencias fotográficas).

*Captura y registro de datos de establecimientos visitados.

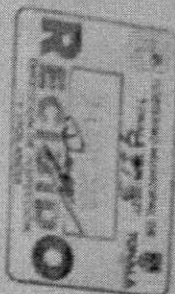
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda, sugerencia o comentario.

ATENTAMENTE

Joel Castellanos Vázquez



TONALA



Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal
Reporte Diario Jefatura de Inspección a GIROS BLANCOS

FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHÍCULO	VISITA DE INSPECCIÓN	REPORTE	REINSPECCIÓN	ACTA CIRCUNST.	INFRACCIÓN
15-05-2026	12:50	Hotel Lujoso	Au Rio Alto 2540 L 103	Tonalá	5513		✓				
15-05-2026	13:10	Restaurante	Au Rio Alto 2540 L 57	Villas de Oriente Tonalá	22515		✓				
15-05-2026	13:25	Pastelería	Au Rio Alto 2540 L 94	Villas de Oriente Tonalá	19400		✓				
15-05-2026	13:41	Restaurante	Au Rio Alto 2540 L 8	Villas de Oriente Tonalá	3158		✓				
15-05-2026	13:52	Alimento Prefabricado	Au Rio Alto 2540 L 46B	Villas de Oriente Tonalá	11630		✓				
15-05-2026	13:58	Alimentos Prefabricados	Au Rio Alto 2540 L 46B	Villas de Oriente Tonalá	13387		✓				

INSPECTORES:

TURNO:

Adriana Alvarado Suarez

Joel Castellanos Vargas

No.

CORRESPONDENCIA
TONALÁ

2026

2026

ADO
E GLOSA

TONALA



Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal
Reporte Diario Jefatura de Inspección a Giros Blancos

FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHICULO	VISITA DE INSPECCIÓN	REPORTE	REINSPECCIÓN	ACTA CIRCUNST.	INFRACCIÓN
14/05/26	11:30	Terminal de Buses	La paz #7	San Gaspar	# de licencia 42369	6081	X	X	X	X	X
12/05/26	11:35	Nervicio y Palatrina	Palatrina Hidalgo #152	San Gaspar	# de licencia 41983	6081	X	X	X	X	X
12/05/26	11:40	Palatrina	Hidalgo #165-A	San Gaspar	# de licencia 38004	6081	X	X	X	X	X
12/05/26	11:43	Frutas y Verduras	Rd. Hidalgo #131-B	San Gaspar	# de licencia 41390	6081	X	X	X	X	X
12/05/26	13:00	Palatrina del Campo	Pedro Moreno #7	San Gaspar	# de licencia 31437	6081	X	X	X	X	X
11/05/26	13:30	Palatrina	Pedro Moreno #75-A	San Gaspar	# de licencia 40856	6081	X	X	X	X	X

INSPECTORES:

TURNO: T.M.

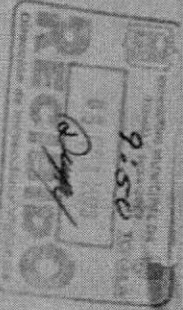
Gerardo Lorente

Carlos Garza

Gerardo Estrada



TONALA



Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal
Reporte Diario Jefatura de Inspección a Giros Blancos

FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHÍCULO	VISITA DE INSPECCIÓN	REPORTE	REINSPECCIÓN	ACTA CIRCUNST.	INFRACCIÓN
08/05/21	12:27	Abarrates	Morelos 293 A	Pte Grande	5888		✓				
08/05/21	12:33	Abarrates	Hidalgo 162 B	Pte Grande	40244		✓				
08/05/21	12:53	Mereria y Paletaria	5 de Mayo 280	Pte Grande	4702		✓				
07/05/21	13:13	Taxi Macla	5 de Mayo 270	Pte Grande	21064		✓				
07/05/21	13:58	Bu Hlaos	Independencia 85	Pte Grande	39827		✓				
07/05/21	13:45	Tunerama	5 de Mayo 312 A	Pte Grande	12102		✓				

INSPECTORES:

TURNO:

Joaquín Castellanos López
Adriana Nino Suarez



LIC. LAURA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO
DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
P R E S E N T E.

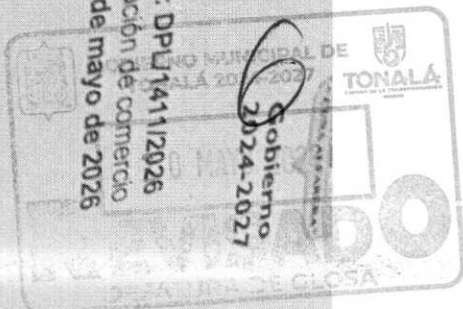
Con el gusto de saludarla y al mismo tiempo solicitar su intervención, para atender la petición de los contribuyentes que enlisto a continuación:

LICENCIA	GIRO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	SOLICITUD/VERIF.
41954	NEVERIA PALETERIA	Y SARA YAZMIN OROZCO MEJIA	AVENIDA DE LA CRUZ No. 248 M04, COL. LLANO VERDE	VERIFICAR QUE EL NEGOCIO NO OPERA PARA PROCEDER A LA BAJA.

La petición del propietario del predio es que se verifique que en el negocio ya no opera para que proceda la baja de la licencia municipal de acuerdo a los lineamientos del Código de Comercio para el Municipio de Tonalá, debido a que el inquilino se retiró sin realizar el trámite.

ASUNTO: Solicitud de verificación de comercio
Tonalá, Jalisco, a 08 de mayo de 2026

OFICIO: DPU141112026



LIC. LAURA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO
DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
P R E S E N T E.

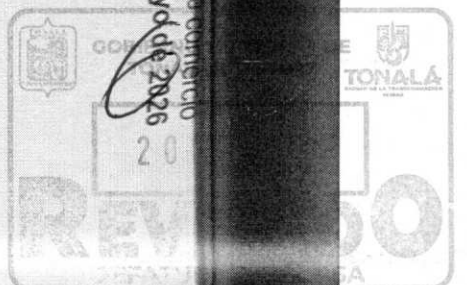
Con el gusto de saludarla y al mismo tiempo solicitar su intervención, para atender la petición de los contribuyentes que enlisto a continuación:

LICENCIA	GIRO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	SOLICITUD/VERIF.
36343	ALIMENTOS PREPARADOS	MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER MINA No. 67-A, COL. TONALA CENTRO	VERIFICAR QUE EL NEGOCIO NO OPERA PARA PROCEDER A LA BAJA.

La petición del propietario del predio es que se verifique que en el negocio ya no opera para que proceda la baja de la licencia municipal de acuerdo a los lineamientos del Código de Comercio para el Municipio de Tonalá, debido a que el inquilino se retiró sin realizar el trámite.

Quedo a la orden de su señoría, su respetuosa, reciba un cordial saludo.

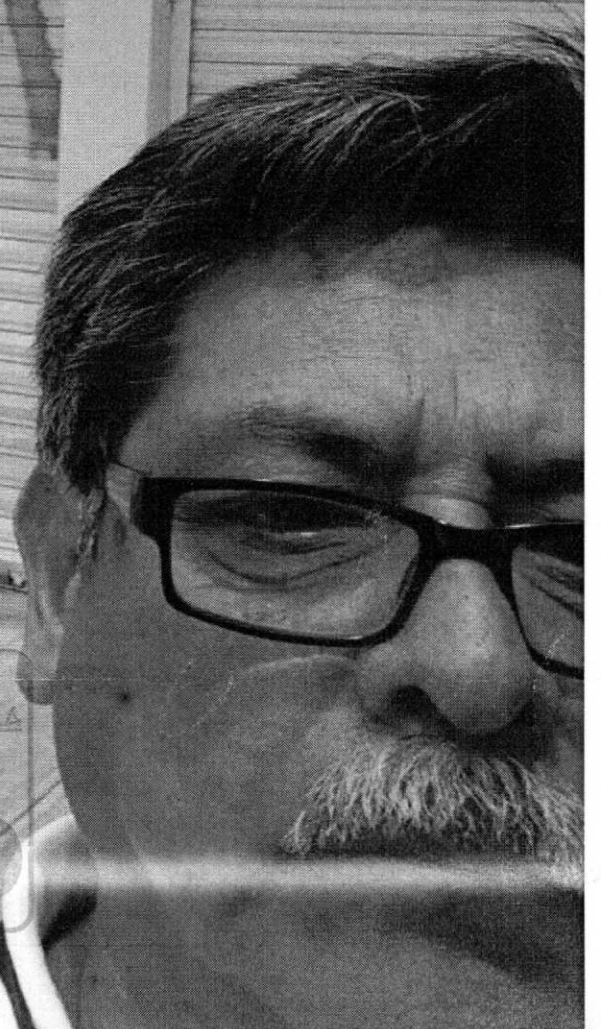
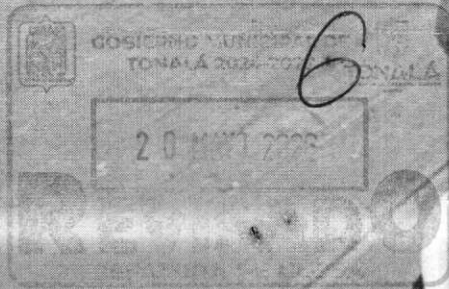
Geo Blundo



PALETERIA

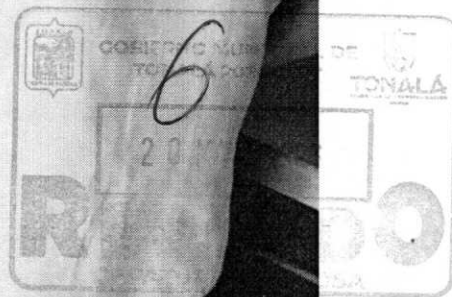
845

PALETERIA





JEFATURA DE INSPECCION
A GIROS BLANCOS





LICENCIA MUNICIPAL

2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

No. de Licencia:

43487

Fecha de Emisión:

16/04/2026 10:32 a. m.

Fecha de Vigencia:

31/12/2026

GIRO PRINCIPAL NEVERIA Y PALETERIA

GIROS ANEXOS

FRITURAS Y BOTANAS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

LAZARO CARDENAS 4294 COL. JAUJA
TONALA
Aforo: 0

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

RODRIGUEZ OROZCO MAYRA
ALEJANDRA

CONCEPTO

IMPORTE

SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA - LICENCIA NUEVA
 APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -
 DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -
 CEDULA -
 FORMA - Licencia No. 43487, NEVERIA Y PALETERIA, FRITURAS Y BOTANAS.

\$ 112.00

\$ 45.00

\$ 674.00

\$ 331.00

\$ 112.00

\$ 1,274.00

SIMBOLOGÍA:

M - MERCADOS

B.L. - BAJO IMPACTO / TIPO "A"

M.L. - MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"

A.L. - ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

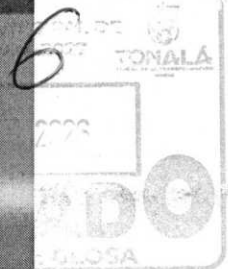
INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE EJERCITA EL GIRO QUE SE REFIERE EN ESTE DOCUMENTO QUE DEBE SER CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SI EL CONTRIBUYENTE NO ES VÁLIDA SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALA. ESTA LICENCIA DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO. ES MOTIVO DE INTERVENCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN. LA INTERVENCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE ESTABLECIMIENTO IMPRODUCTIVO SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA. ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA FORMA DEJANDO A SALVO DERECHOS DE TERCEROS. DEBE GUARDARSE EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA



DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL **ABARROTES**

FRUTA Y VERDURA

GIROS ANEXOS

No. de Licencia:

40244

Fecha de Emisión:

24/02/2026 02:55 p. m.

Fecha de Vigencia:

31/12/2026

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

HIDALGO 162 B COL. PUENTE GRANDE 71-
PUENTE GRANDE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

NAVARRETE GARDUÑO LUIS

CONCEPTO

IMPORTE

APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -
DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -
CEDULA -
FORMA - Licencia No 40244. ABARROTES, FRUTA Y VERDURA

\$ 45.00
\$ 674.00
\$ 331.00
\$ 112.00
\$ 1,162.00

SIMBOLOGÍA:

M - MERCADOS

B.I.- BAJO IMPACTO / TIPO "A"

M.I.- MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"

A.I.- ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LA DISPOSICIONES LOCALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. NO ES VÁLIDA SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO. ESTA LICENCIA DEBE DE MANEJARSE A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO. MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIFICACIÓN, TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULAN DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA. ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A SALVO DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

VISITA DE INSPECCIÓN

REPORTE 2

REINSPECCIÓN

ACTA CIRCUNST.

INFRACCIÓN

FOLIO

TON 07

CONTRIBUYENTE

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ

TONALÁ

2026

SADO

LICENCIA MUNICIPAL

2026

No. de Licencia:

5888

Fecha de Emisión:

24/03/2026 01:34 p. m.

Fecha de Vigencia:

31/12/2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL: ABARROTES

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

MORELOS 293 A COL. PUENTE GRANDE 71-
PUENTE GRANDE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

PADILLA GUTIERREZ BEATRIZ

CONCEPTO

MUSTA POR FALTA DE REFRENDO -
RECARGO POR FALTA DE REFRENDO -
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -
DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -
CEDULA -
FORMA - Licencia No. 5888, ABARROTES

IMPORTE

\$ 68.00
\$ 11.00
\$ 45.00
\$ 574.00
\$ 331.00
\$ 112.00

\$ 1,261.00

SIMBOLOGÍA:

M - MERCADOS

B.L. BAJO IMPACTO / TIPO "A"

M.L. MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"

A.L. ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCORDA LA JURISDICCION MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGlamentarias, SENDO MOTIVO DE REVOCACION SU INCUMPLIMIENTO NO ES VALIDA SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRON Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALA, JALISCO. ESTA LICENCIA PERMANECERÁ EN LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, DE LO CONTRARIO SE INFRACCIONA EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICION, CUALQUIER FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA LICENCIA SE CONSIDERARÁ DEFINTIVAMENTE UN FETTERO DE LA ACCION PENAL QUE CORRESPONDA. ESTE DOCUMENTO NO GRANTA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA LICENCIA, NI DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LES PUEDAN VALER EN TERNAS Y PROGRAMAS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

FOLIO

TON 11334

CONTRIBUYENTE



LICENCIA MUNICIPAL

2026

No. de Licencia:

43089-3

Fecha de Emisión:

26/01/2026 03.06 p. m.

Fecha de Vigencia:

31/12/2026

DIRECCION DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL ARTESANIAS

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

ZARAGOZA 176 A COL. TONALA CENTRO
TONALA CP. 45400
Aforo: 0

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

RAZO SOLTERO EVA GABRIELA

CONCEPTO

IMPORTE

APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -
SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA -
DERECHOS RESIDUALES COM 1 -
CEDULA -
FORMA - Licencia No 43089 ARTESANIAS

\$ 45.00
\$ 112.00
\$ 674.00
\$ 331.00
\$ 112.00
\$ 1,274.00

SIMBOLOGÍA:

M - MERCADOS

B.L. - BAJO IMPACTO / TIPO "A"

M.L. - MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"

A.L. - ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. ESTA LICENCIA SE VALIDA EN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALA, SALVO EN LA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE EN LA MISMA EN EL ESTABLECIMIENTO. ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA. ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO SIN VALOR DERECHOS DE TERCEROS, PARA CUYA ESTOS LOS HACEN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DIRECCION DE PADRÓN Y LICENCIAS
2024 - 2027

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

FOLIO

TON 03779

CONTRIBUYENTE

Contable
ZARAGOZA #176-A



LICENCIA MUNICIPAL

2026

3 1079

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

No. de Licencia:

986

Fecha de Emisión:

03/03/2026 11:53 a. m.

Fecha de Vigencia:

31/12/2026

GIRO PRINCIPAL PAPELERIA

GIROS ANEXOS

BONETERIA, MERCERIA

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

HIDALGO 11 COL. SAN GASPAR DE LAS FLORES 62 SAN GASPAR

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

MARIN CASILLAS MA ISABEL

MACM-

CONCEPTO

IMPORTE

MULTA POR FALTA DE REFRENDO -
RECARGO POR FALTA DE REFRENDO -
ANUNCIO - ANUNCIO ADOSADO A LA PARED DE 1.50 X 1
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -
DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -
CEDULA -
FORMA - Licencia No 986, PAPELERIA, BONETERIA, MERCERIA

\$ 88.00
\$ 13.00
\$ 213.00
\$ 45.00
\$ 674.00
\$ 331.00
\$ 112.00

\$ 1,476.00

SIMBOLOGÍA:

M - MERCADOS

B.I.- BAJO IMPACTO / TIPO "A"

M.I.- MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"

A.I.- ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTRANSFERIBLE Y AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE AUTORIZA, DEBIENDO CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. ESTA LICENCIA DEBE GUARDARSE A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA. ESTE DOCUMENTO NO CEFRA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, CUYOS DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
2024 - 2027

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

FOLIO

TON 09662

CONTRIBUYENTE

2026

ADO
CLOSA



LICENCIA MUNICIPAL

2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

No. de Licencia:

3 1080

40852

Fecha de Emisión:

12/03/2026 11:25 a. m.

Fecha de Vigencia:

31/12/2026

GIRO PRINCIPAL BARBERIA

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

PEDRO MORENO 75 A COL. SAN GASPAR
TONALA CP. 45408

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

GUTIERREZ DAVILA BERNARDO JAIR

CONCEPTO

IMPORTE

MULTA POR FALTA DE REFRENDO -	\$ 88.00
RECARGO POR FALTA DE REFRENDO -	\$ 11.00
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -	\$ 45.00
DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -	\$ 674.00
CEDULA -	\$ 331.00
FORMA - Licencia No. 40852. BARBERIA.	\$ 112.00
	\$ 1,261.00

SIMBOLOGÍA:

M - MERCADOS

B.I.- BAJO IMPACTO / TIPO "A"

M.I.- MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"

A.I.- ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDA SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALA, JALISCO. ESTE DOCUMENTO DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, DE LO CONTRARIO, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER MOTIVO DE INFRACCIÓN, ANULA PARCIALMENTE O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO. LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA. ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA LICENCIA, NI DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
2024 - 2027

FOLIO

TON 10608

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

CONTRIBUYENTE



LICENCIA MUNICIPAL

2026

3

No. de Licencia: 1031 32164

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

Fecha de Emisión:

25/03/2026 01:16 p. m.

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Fecha de Vigencia:

31/12/2026

GIRO PRINCIPAL ABARROTES

GIROS ANEXOS

ALIMENTOS PARA MASCOTAS, SEMILLAS Y CEREALES

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

20 DE NOVIEMBRE 95 COL. PUENTE
GRANDE 71-PUENTE GRANDE CP. 45427
Aforo: 0

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

PADILLA VALAZQUEZ CESAR OMAR

CONCEPTO

IMPORTE

CAMBIO DE GIRO	\$ 112.00
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS - CON RECIBO DE PAGO 27T1776436	\$ 1.00
DERECHOS RESIDUALES COM. Y - CON RECIBO DE PAGO 27T1776436	\$ 1.00
ANUNCIO - ANUNCIO LONA DE 7.50 X 50. CON RECIBO DE PAGO 27T1776436	\$ 1.00
CEDULA	\$ 331.00
FORMA - Licencia No 32164. ABARROTES, ALIMENTOS PARA MASCOTAS, SEMILLAS Y CEREALES	\$ 112.00
	\$ 558.00

SIMBOLOGÍA:

- M - MERCADOS
- BL - BAJO IMPACTO / TIPO "A"
- ML - MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"
- AL - ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, BAUSO ESTE DOCUMENTO DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO. ES MOTIVO DE INVALIDACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN. CUALQUIER FALSIFICACIÓN, TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA. ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
2024 - 2027

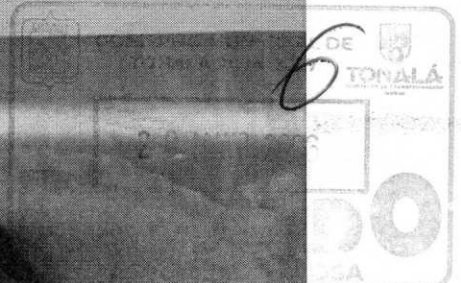
FOLIO

TON 1143

CTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

CONTRIBUYENTE







LICENCIA MUNICIPAL

2026

No. de Licencia:

15513 3 1083

Fecha de Emisión:

29/01/2026 10:47 a. m.

Fecha de Vigencia:

31/12/2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL POLLERIA

GIROS ANEXOS

ALIMENTOS CONGELADOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

INDEPENDENCIA 63 C COL SAN GASPAR
DE LAS FLORES 52-SAN GASPAR

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

SILVA CASILLAS MARGARITA

SICM710214

CONCEPTO

IMPORTE

APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -
DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -
CEDULA -

FORMA - Licencia No 15513. POLLERIA, ALIMENTOS CONGELADOS.

\$ 45.00

\$ 674.00

\$ 331.00

\$ 112.00

\$ 1,162.00

SIMBOLOGÍA:

M - MERCADOS

B.I.- BAJO IMPACTO / TIPO "A"

M.I.- MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"

A.I.- ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTRANSFERIBLE SIN VALOR AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO, NO VALIENDO LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALA, JALISCO. ESTA LICENCIA CESSA POR LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA EL CONTRIBUYENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA. ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A SALVO DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS PUEDAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
2024 - 2027

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

FOLIO

TON 04338

CONTRIBUYENTE



LICENCIA MUNICIPAL

2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

No. de Licencia:

252713

1084

Fecha de Emisión:

02/03/2026 10:35 a. m.

Fecha de Vigencia:

31/12/2026

GIRO PRINCIPAL BOUTIQUE

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

ZARAGOZA 139 B COL. TONALA 44-TONALA
CP. 45400

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

GOMEZ CARRILLO ELVIA

GOCE-600218

CONCEPTO

IMPORTE

MULTA POR FALTA DE REFRENDO -
RECARGO POR FALTA DE REFRENDO -
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -
DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -
CEDULA -
FORMA - Licencia No.25271. BOUTIQUE

\$ 223.00
\$ 11.00
\$ 45.00
\$ 674.00
\$ 331.00
\$ 112.00
\$ 1,396.00

SIMBOLOGÍA:

M - MERCADOS

B.I.- BAJO IMPACTO / TIPO "A"

M.I.- MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"

A.I.- ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO, QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. A ESTE VALIDA SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALA JALISCO. ESTA LICENCIA PUEDE PERMANECER EN VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA. ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A SALVO DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
2024 - 2027





LICENCIA MUNICIPAL

2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

No. de Licencia:

17468

Fecha de Emisión:

21/04/2026 11:04 a. m.

Fecha de Vigencia:

31/12/2026

3

1086

GIRO PRINCIPAL ELABORACION DE EMBUTIDOS Y LACTEOS

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

PROLONGACION HIDALGO 9 A COL.
JARDINES DE LA REINA 44-TONALA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

ALVAREZ GONZALEZ JUAN FERNANDO

AAGJ780724

CONCEPTO

IMPORTE

RECARGO POR FALTA DE REFRENDO -
MULTA POR FALTA DE REFRENDO -
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -
DERECHOS RESIDUALES - COM 2 -
Refrendo -
FORMA - Licencia No 17468. ELABORACION DE EMBUTIDOS Y LACTEOS
CEDULA -

\$ 54.00
\$ 88.00
\$ 45.00
\$ 899.00
\$ 321.00
\$ 112.00
\$ 331.00
\$ 1,850.00

SIMBOLOGÍA:

M - MERCADOS

B.I.- BAJO IMPACTO / TIPO "A"

M.I.- MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"

A.I.- ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO, NO ES VÁLIDA SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALA, JALISCO. ESTA LICENCIA DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO. ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA LICENCIA, CUALQUIER FALSIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE SE PROMUEVA. ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A SALVO DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
2024 - 2027

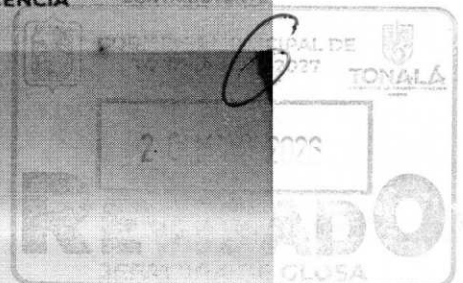
FOLIO

TON 1234

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

CONTRIBUYENTE





GOBIERNO
2024-2027

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
JEFATURA DE INSPECCIÓN A GIRO BLANCO
ACTA DE INSPECCIÓN



FOLIO 0101

En el Municipio de Tonalá, Jalisco, siendo las 10 horas con 55 minutos del día 08 del mes de Mayo del año 2024, el que suscribe C. Adriana Nuño Suarez, en mi carácter de Inspector municipal adscrito a la Jefatura de Inspección a Giro Blanco, de conformidad con los artículos 14, 16, 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 fracción II, 7, 8 párrafo cuarto, 73, 77, 80 fracción I, III, IV y VII, 85 fracción I y IV y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37 fracción II, XIV, 60 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 80, 81 fracción III, 82, 83 fracción IX inciso d), 112 fracción IV, 116, 227 y 228 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; artículos 3 fracción VI y VII, 10, 26, 29, 218, 219, 221, 222, y 225 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco; artículo 5 fracción III y 19 del Reglamento de la Industria de la Mesa y la Tortilla del Municipio de Tonalá, Jalisco; artículos 12 fracción XI, XII, 63 y 68 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Tonalá, Jalisco; así como 1, 2, 3 fracción VI, 63, 64 y 65 del Reglamento de Aseo Público para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Tonalá, Jalisco, me constituí física y legalmente con Orden de Visita con número de Folio 0101 en el domicilio ubicado en la calle Cristóbal de la Castañera 200 localizado entre las calles San Cristóbal de la Castañera y San Sebastián de la Castañera de la colonia Col. Jalisco de esta municipalidad, establecimiento que cuenta con el siguiente nombre o denominación social anotado en sus instalaciones: Club de nutrición y con número de Licencia Municipal 240 correspondiente al giro Club de nutrición y perseguido de ser el domicilio correcto, por así indicármelo la nomenclatura oficial mediante credencial o gafete con fotografía número 240, expedida por el Municipio de Tonalá, Jalisco, con vigencia del 01 de octubre de 2024 dos mil veinticuatro al 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete, solicitando a continuación la presencia de una persona que dice llamarse Jaime Gomez quien manifiesta ser mayor de edad, tener capacidad legal para atender el acta y quien, si se identifica con el siguiente documento que contiene fotografía y que concuerda con sus rasgos físicos: 2399876673 folio 0101 Credencial para votar con número: 2399876673 Otro () descripción del mismo: Documento el cual una vez examinado en su contenido se devuelve al portador.

No () se identifica, razón por la cual procedo a continuación a describir su mediación:

Acto continuo, le solicito que señale dos testigos de asistencia para la práctica de la misma, apercibiéndolo que de no hacerlo se procederá a nombrarlos en su rebeldía, manifestando que Si () No () en su voluntad nombrar a los testigos, designándose con tal carácter a los CC. José Castellanos Vazquez y Jaime Gomez quienes que se identificaron con:

respectivamente.

Effectuado lo anterior, solicito al visitado su anuencia para proceder a la diligencia, detectándose con la misma la violación manifiesta a las disposiciones contenidas en los artículos de las Leyes y/o Ordenamientos legales que a continuación se anotan: Artículo 155 y 166 Frac XI del Código Municipal de Comercio para el Municipio de Tonalá Jalisco

En virtud de la violación detectada y toda vez que con dicha trasgresión: NO () Se generarían daños, o en si misma no constituye un peligro latente y evidente a la integridad de las personas a sus bienes, a la salud o a la Seguridad Pública, no se impone medida de seguridad alguna al establecimiento. Si () se podrían generar daños y dicha violación en si misma constituye un peligro latente y evidente a la integridad de las personas, a sus bienes, a su salud, o a la Seguridad Pública, razón por la cual y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 122 y 127 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, se impone la siguiente medida de seguridad: Por no contar con licencia a la hora de la visita al contar con botiquín de primeros auxilios al extintor

Acto seguido, hago saber al visitado que cuenta con un plazo de 5 cinco días hábiles para apersonarse en La Oficina de Calificación que se ubica en la calle Morelos número 20 veinte, segundo piso, en la zona Centro del Municipio de Tonalá, Jalisco. Para la debida determinación pecuniaria que pudiera desprenderse como resultado de la presente diligencia, o bien para que alegue y aporte las pruebas que a su derecho convenga; caso contrario se entenderá como tácitamente reconocida y en consecuencia se hará acreedor a las sanciones que legalmente procedan. Así mismo hago saber al visitado que en contra de la resolución dictada como motivo de la presente diligencia proceden los medios de impugnación previstos en el Título Cuarto, Capítulo I de la Ley de procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, así como 242 y 251 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco, dándole en este momento el uso de la voz para que manifieste lo que a su derecho convenga; manifiesta que: No Manifiesta

Finalmente hago entrega en este momento de una copia al carbón de la presente acta al visitado, con lo cual se da por concluida la diligencia siendo las 10 horas con 55 minutos del día en que se actúa, solicitándose para tal efecto al particular con quien se entiende esta actuación su firma para constancia y recibo de lo anterior diligenciado, manifestamos al respecto que:

() Firma.
Adriana Nuño Suarez
Nombre y firma del Inspector

Karim Gomez
Nombre y firma de la persona con quien se entiende la diligencia

() Firma
nes por las que no firma:

to además al calce los testigos nombrados en la diligencia
José Castellanos Vazquez
Nombre y Firma del Primer Testigo

Nombre y Firma del Segundo Testigo

3 1087



GOBIERNO
2024-2027DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA
JEFATURA DE INSPECCION A GIRO BLANCO
ACTA DE INSPECCIONTONALÁ
CIUDAD DE LA TIERRA DE LOS ANGELES

FOLIO: 0089

En el Municipio de Tonalá, Jalisco, siendo las 11 horas con 22 minutos del día 06 del mes de Mayo del año 2026 el que suscribe C. RAYO Hugo en mi carácter de Inspector Municipal adscrito a la Jefatura de Inspección a Giro Blanco, de conformidad con los artículos 14, 16, 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 fracción II.7, 8 párrafo cuarto, 73.77, 80 fracción I, III, IV y VII, 85 fracción I y IV y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37 fracción II, XIV, 60 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 37 fracción II, XIV, 60 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 80, 81 fracción III, 82, 83 fracción IX inciso d), 112 fracción IV, 116, 227 y 228 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; artículos 3 fracción VI y VII, 10, 28, 29, 218, 219, 221, 222, y 225 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco; artículo 5 fracción III y 19 del Reglamento de Asuendos para el Municipio de Tonalá, Jalisco; así como 1, 2, 3 fracción VI, 63, 64 y 65 del Reglamento de Aseo Público para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Tonalá, Jalisco, me constituí física y legalmente con Orden de Visita con número de Folio 0089 en el domicilio ubicado en la calle Donde Obispo y C. San Miguel en la colonia San Miguel la Parra número 09 localizado entre las calles Lapandera y La Avandera correspondiente a la Licencia Municipal 160 expedida por el Municipio de Tonalá, Jalisco, con vigencia del 01 de octubre de 2024 dos mil veinticuatro al 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete, solicitando a continuación la presente diligencia una persona que dice llamarse Marta Esther Contreras quien manifiesta ser mayor de edad, tener capacidad legal para atender el acta y quien Si se identifica con el siguiente documento que contiene fotografía y que concuerda con sus rasgos fisonómicos.

Credencial para votar ☐ con número 160

Otro ☐ descripción del mismo: Documento el cual una vez examinado en su contenido se devuelve al portador

No ☒ se identifica, razón por la cual procedo a continuación a describir su media física: Femenina de
Aprox 50 años, Tes morena, 1.60 mts aprox

Acto continuo, le solicito que señale dos testigos de asistencia para la práctica de la misma, apercibiendo que de no hacerlo se procederá a nombrarlos en su rebeldía, manifestando que Si ☐ No ☐ en su voluntad nombrar a los testigos, designándose con tal carácter a los CC Carlos Ortega Sanchez y Joel Castellanos quienes que se identificaron con 10107

respectivamente.
Efectuado lo anterior, solicito al visitado su anuencia para proceder a la diligencia, delatándose con la misma la violación manifiesta a las disposiciones contenidas en los artículos de las Leyes y/o Ordenamientos legales que a continuación se anotan:
Artic 155 del Reglamento del Código de Comercio para el Municipio de Tonalá Jal

En virtud de la violación detectada y toda vez que con dicha transgresión:
NO ☐ Se generaría daños, o en si mismo no constituye un peligro latente y evidente a la integridad de las personas o sus bienes, a la salud o la Seguridad Pública, no se impone medida de seguridad alguna al establecimiento.
Si ☐ se podrían generar daños o dicha violación en si misma constituye un peligro latente y evidente a la integridad de las personas, a sus bienes, a su salud, o a la Seguridad Pública, razón por la cual y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 122 y 127 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, se impone la siguiente medida de seguridad:

1 1 1 1 1
Acto seguido, hago saber al visitado que cuenta con un plazo de 5 cinco días hábiles para apersonarse en La Oficina de Calificación que se ubica en la calle Morelos número 20 veinte, segundo piso, en la zona Centro del Municipio de Tonalá, Jalisco. Para la debida determinación pecuniaria que pudiera desprenderse como resultado de la presente diligencia, o bien para que apegue y aporte las pruebas que a su derecho convenga; caso contrario se entenderá como tácitamente reconocida y en consecuencia se hará acreedor a las sanciones que legalmente procedan. Así mismo hago saber al visitado que en contra de la resolución dictada como motivo de la presente diligencia proceden los medios de impugnación previstos en el Título Cuarto, Capítulo I de la Ley de procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, así como 242 y 251 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco, dándole en este momento el uso de la voz para que manifieste lo que a su derecho convenga; manifiesta que:
NO MANIFIESTA

Finalmente hago entrega en este momento de una copia al carbón de la presente acta al visitado, con lo cual se da por concluida la diligencia siendo las 11:32 horas con 35 minutos del día en que se actúa; solicitándose para tal efecto al particular con quien se enfrenta esta situación su firma para constancia y recibo de lo anterior diligenciado, manifestamos al respecto que:
Si ☐ Firma.

Nombre y firma del Inspector

No ☐ Firma:
Razones por las que no firma:

Estaci Contreras

Nombre y firma de la persona
con quien se enfrenta la diligencia

Firmado además al calce los testigos nombrados en la diligencia

Nombre y Firma del Primer Testigo

Nombre y Firma del Segundo Testigo

GOBIERNO
TONALÁMAYORAL DE
24/2027
TONALÁ

2026

ADO

EN LA CIUDAD DE TONALÁ, JALISCO, SIENDO EL DÍA 02 DOS DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL DEL PRESENTE SUSCRIBEN, COMPARECIERON POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. P.A.S. **SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS**, ABOGADO **NICOLAS MAESTRO LANDEROS** Y EL MTRO. **IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA** EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, Y TESORERO MUNICIPAL**, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "**EL MUNICIPIO**"; Y POR LA OTRA PARTE EL **C. JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR**" Y CUANDO DE MANERA CONJUNTA SE HAGA REFERENCIA SERÁ COMO "**LAS PARTES**", TODOS HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, PARA LO CUAL MANIFIESTAN CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- Manifiesta **EL MUNICIPIO**, a través de sus representantes que:

1.1.- Cuenta con la personalidad jurídica para suscribir y hacer frente a las obligaciones materia del presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 77 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

1.2.- Están facultados para suscribir el presente instrumento en los términos de los artículos 1, 2, 3, 48 fracción VII, 52 fracción II, 64 y 67 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

1.3.- Es representado legalmente en este acto por el Presidente Municipal, Síndico Municipal y el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo que tienen la facultad para celebrar el presente contrato, en los términos de los artículos 1, 2, 6, 56 fracción LI, 80, 81 fracción XXII, 126 fracción XII, 132 fracción IV, 164 fracción IV, 195 y 198 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Así como los artículos 2254, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.4.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **MTJ-850101-VA4**, a nombre del **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**.

1.5.- Se contratará a **EL PRESTADOR**, para desempeñar el cargo y las funciones inherentes de Asistencia Técnica, en este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y para el cumplimiento de sus funciones se celebrará el presente contrato, sujetándose a los artículos 2254, 2255, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.6.- Para los efectos del presente Contrato, señala como domicilio para recibir cualquier tipo de notificaciones el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en la finca marcada con el número 21 veintiuno de la Calle Hidalgo, en Zona Centro de la Cabecera municipal de Tonalá, Jalisco, C.P. 45400.

2.- Señala **EL PRESTADOR** que:

2.1.- Es una persona física, mexicana, mayor de edad, con capacidad suficiente y que tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para desempeñar las actividades señaladas en el presente contrato, el C. **Joel Castellanos Vázquez**, quien se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con clave al reverso IDMEX1820657120, con una vigencia hasta el 2028.

2.2.- Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente instrumento y que no se encuentra impedido para la celebración del mismo por ninguno de los supuestos considerados en la normatividad aplicable.

2.3.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **CAVJ630522258**, a nombre de **JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ**.

2.4.- Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio en la calle María Concepción Becerra de Celis número 149, colonia Educadores Jaliscienses, Tonalá, Jalisco, C.P. 45404.

Están de acuerdo **LAS PARTES** y de común acuerdo, se comprometen y sujetan al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. - **EL PRESTADOR** se sujeta con **EL MUNICIPIO**, a prestar los servicios en la Dirección de Inspección y Vigilancia de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, con el puesto de Asesor Administrativo, con las siguientes funciones:

- Proporcionar Asistencia Técnica a la Dirección de Inspección y Vigilancia con relación al manual de normas y procedimientos y/o reglamentos aplicados a inspección a obra privada y giros blancos para su aplicación, acompañamiento y asesoría a inspectores de giros blancos, apoyo administrativo en oficina y optimización de procesos de trabajo de los inspectores.

SEGUNDA. PLAZO. El presente instrumento comenzará a **surtir sus efectos a partir del día 01 (Primero) de enero del 2026 (dos mil veintiséis) y concluyendo el 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2026 (dos mil veintiséis)**, por lo que concluido el presente instrumento no se entenderá prorrogado sino mediante contrato expreso por escrito.

TERCERA.- ACTIVIDADES. Será obligación de **EL PRESTADOR** desarrollar los servicios mencionados en la Cláusula Primera con toda la diligencia, a efecto de dejar plenamente satisfecho a **EL MUNICIPIO**, obligándose en aportar toda su experiencia, capacidad y profesionalismo, para dar cumplimiento al presente instrumento.

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO. **EL MUNICIPIO** se obliga pagar a **EL PRESTADOR**, por concepto de prestación de sus servicios la cantidad de **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, mensual más IVA y menos retención de ISR; por lo que **EL MUNICIPIO** realizará a **EL PRESTADOR** el pago quincenal de **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** más IVA y menos retención de ISR.

Por lo que **EL PRESTADOR** deberá de presentar la factura (CFDI) de los honorarios correspondientes, y que cumpla con lo dispuesto en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, siendo esta remitida a la Tesorería Municipal para programación del cheque nominativo correspondiente, el pago se realizará por medio de la Dirección de Egresos ubicada en la Calle Morelos número 20, segundo piso, zona centro de Tonalá, Jalisco; factura que deberá de ser expedida a nombre del "Municipio de Tonalá, Jalisco", indicando en renglones por separado el IVA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales de conformidad con los siguientes datos:

Nombre	Municipio de Tonalá, Jalisco
RFC	MTJ850101VA4
Dirección	Hidalgo No. 21, Colonia Centro, C.P. 45400
Municipio	Tonalá, Jalisco

QUINTA.- RETENCIONES. A efecto de cumplir con las obligaciones fiscales que se generan con el presente instrumento **EL MUNICIPIO** retendrá el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente, de acuerdo a lo estipulado por la Ley del Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio fiscal 2025.

SEXTA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD. **EL PRESTADOR** no podrá difundir ni en todo ni parte, la información y/o documentación que sea de su conocimiento con motivo del presente contrato, salvo cuenta con el previo consentimiento expreso y por escrito de **EL MUNICIPIO**.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS. **EL PRESTADOR**, no podrá por ningún motivo ceder, transmitir o traspasar sus derechos de cobro a terceros y si lo llegará a realizar dará motivo suficiente para la extinción del presente instrumento.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. El presente contrato, se podrá dar por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que se dé por escrito a la otra parte, con 5 días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los servicios y honorarios pendientes entre ambas partes y de que en todo caso **EL MUNICIPIO**, tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder de **EL PRESTADOR**.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- Cuando por caso fortuito o fuerza mayor le fuere imposible a **EL PRESTADOR** cumplir con la prestación del servicio, solicitará expresando los motivos en que apoye su solicitud a **EL MUNICIPIO** en un tiempo perentorio se resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la prórroga, concediendo o negando lo solicitado a **EL PRESTADOR**.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Durante la vigencia del presente documento, **EL PRESTADOR** se obliga a asumir toda la responsabilidad Civil, Fiscal, Penal y Administrativa que pudiese resultar con motivo de los actos derivados de las obligaciones que adquiere por este contrato, así como responder a los actos de omisión que sean imputables por el servicio prestado a **EL MUNICIPIO**, así como de sus representantes, personal o dependientes vinculados con la ejecución de los servicios y actividades propias relacionadas con el objeto de este instrumento, liberando en todo lo que se pudiera presentar para **EL MUNICIPIO**, de toda responsabilidad y de cualquier reclamación al respecto.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. Son causas de rescisión del presente contrato imputables a **EL PRESTADOR** las siguientes:

1. No prestar el servicio que hoy se contrata.
2. Cualquier infracción o incumplimiento demostrado de las obligaciones adquiridas y admitidas en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES acuerdan que este instrumento no podrá interpretarse de manera alguna como vínculo de carácter laboral permanente entre las partes, tampoco crea relación alguna entre **EL MUNICIPIO** y **EL PRESTADOR**, salvo lo establecido en este contrato y la duración del mismo, por lo tanto, **EL MUNICIPIO** queda liberado de toda responsabilidad laboral, una vez concluido el término de la prestación del servicio señalado en el presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato serán aplicables las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Civiles de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas **LAS PARTES** del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman en 04 cuatro tantos, en la Ciudad de Tonalá, Jalisco; el día **01 primero de enero del 2026 dos mil veintiseis**.

POR "EL MUNICIPIO"
MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

P.A.S. SERGIO ARMANDO CHAVEZ DÁVALOS
Presidente Municipal
PRESIDENCIA

ABOGADO NICOLÁS MAESTRO
LANDEROS
Síndico Municipal
SINDICATURA

MTRO. IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA
Tesorero Municipal
HACIENDA MUNICIPAL

POR EL PRESTADOR



C. JOEL CASTELLANOS VÁZQUEZ

TESTIGOS



LIC. MIGUEL ÁNGEL CAMPECHANO
LÓPEZ
Director General Jurídico



LIC. FERNANDO AVILA CASTAÑEDA
Director de Instrumentos Jurídicos y
Transparencia

5

N1-ELIMINADO 15

N4-E

3 1094

N2-

N3

EDMUNDO JACOB MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

N5-ELIMINADO 13

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE N10-EL FECHA DE NACIMIENTO

DOMICILIO N6-EL N11-ELIMINADO 2 S 14 N7-

CLAVE DE ELECTOR

CURP ANO DE REGISTRO 1997 02

ESTADO 14 MUNICIPIO 102 SECCIÓN 2661

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

4.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

13.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus

FUNDAMENTO LEGAL

Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."